

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 16 de diciembre de 2010, a Saray Jaime Palenzuela, respecto del menor J.P., S. expediente número 352-1998-290000162-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no aceptación del traslado de expediente.*

Acuerdo de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no aceptación del traslado de expediente a doña Elena Carbajo León, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no aceptación del traslado de expediente de fecha 27 de enero de 2011 a doña Elena Carbajo León respecto de la menor N.C.L., expediente número 352-2010-1843, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2011.- La Delegada, P. A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Carmen Jiménez Díaz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la Notificación de fecha 8 de ju-

lio de 2010, por la que se le comunica el Acuerdo de 27 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 11 de noviembre de 2010 a doña Carmen Jiménez Díaz, en relación con el menor J.G.D. Expte. 352-2010-00003144-1.

Málaga, 27 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional y resolución de suspensión cautelar de visitas.*

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> Dolores Tarancón Salinas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido integro de resolución de acogimiento familiar provisional y resolución de suspensión cautelar de visitas de fecha 27 de enero de 2011 del menor A.T.S., expediente núm. 352-02-0000192, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica al interesado el requerimiento de subsanación de documentos, que no ha podido ser notificado, de la solicitud de autorización de funcionamiento del Centro Residencial de Mayores Camposol.*

Intentada la notificación del acto de requerimiento de subsanación de documentos, recaída en el expediente que se indica sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho requerimiento, comunicando al interesado, que para conocer el texto integro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3 de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales

desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS:

Destinatario: Manuel Riego Sánchez.  
Expediente: 702-2010-00000652-1.  
Objeto: Autorización de Funcionamiento del Centro Residencial de Mayores Camposol.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica al interesado la resolución de terminación del procedimiento por imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, que no ha podido ser notificado, de la solicitud de autorización de funcionamiento del Centro Residencial de Mayores El Carmen.*

Intentada la notificación de la resolución de terminación del procedimiento por imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, recaída en el expediente que se indica sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución, comunicando a la interesada, que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Destinatario: Carmen María García Palma.  
Expediente: 702-2006-00000217-1.  
Objeto: Autorización de Funcionamiento del Centro Residencial de Mayores El Carmen.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de concesión que no han podido ser notificadas de las subvenciones individuales en el sector de personas discapacitadas.*

Intentada la notificación de los actos de resolución de concesión de las subvenciones, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de los mismos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar

desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR DISCAPACITADOS

Beneficiario: Antonio Marinkovich Costa.  
Expediente: 742-2010-0006945-12.  
Subvención: Individual Personas Discapacitadas.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Carolina López García.  
Expediente: 742-2010-0006857-12.  
Subvención: Individual Personas Discapacitadas.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Rosario Pérez Villa.  
Expediente: 742-2010-0005689-12.  
Subvención: Individual Personas Discapacitadas.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Francisco Ibáñez Urbich.  
Expediente: 742-2010-0006540-12.  
Subvención: Individual Personas Discapacitadas.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: María del Carmen Vaquero Fernández.  
Expediente: 742-2010-0006463-12.  
Subvención: Individual Personas Discapacitadas.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación que no han podido ser notificadas de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Discapacitados.*

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.